

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION, PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA JOSUETH GONZALEZ COMPAÑIA LIMITADA, EN LIQUIDACION.

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de reactivación, prórroga de plazo de duración, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía JOSUETH GONZALEZ COMPAÑIA LIMITADA, EN LIQUIDACION se otorgó en la ciudad de Quito, el 22 de octubre de 1996, ante el Notario Tercero del Cantón Quito; ha sido aprobada por el señor doctor Iván Carvallo Macías, Intendente de Compañias de Quito, mediante Resolución No.96.1.2.1.

3100 de 15 NOV 1996 /

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada el Ing. Gonzalo González, en su calidad de Gerente General, de la compañía JOSUETH GONZALEZ COMPAÑIA LIMITADA, EN LIQUIDACION. EL compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.

3.- PLAZO DE DURACION.- El plazo de duración de la compañía es de 75 años.

4.- AUMENTO DE CAPITAL.- La compañía aumenta su capital en DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES con lo cual asciende a la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en 30.000 participaciones de DIEZ MIL SUCRES cada una.

5.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado: Con Reserva Legal S/.800.000, Con reserva Facultativa S/.19'000.000, con Reserva por Revalorización del Patrimonio S/.200'000.000, en numerario S/.32'340.212,49, y el saldo de S/.22'859.787,51 a pagarse en un año plazo.

En virtud de la mencionada escritura pública se reforman entre otros los siguientes artículos del estatuto social: "ARTICULO TERCERO.- PLAZO.- El plazo de duración de la compañía es de setenta y cinco años..."-ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital de la compañía es de TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.300'000.000) dividido en treinta mil participaciones de diez mil sucres cada una...". Además se realiza la codificación del estatuto social.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 15 NOV 1996

Piedad Moncayo

Dra. Piedad Moncayo de Vásconez
SECRETARIA GENERAL (E)

IAV

IAV/SE
Ext. 174
Exp. 10841